



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA INMUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0403-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 26 de Diciembre 2019.

VISTO:

El Informe Nº 113-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 19 de Diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes **DON ORE CUSIHUALPA ALFREDO** y **DOÑA MORALES HUAMANI ASTRID CAROLINA**, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248º y Artículo 253º del Código Civil Vigente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el Informe Nº 113-2019-GLDSA-SGRCD, de fecha 11 de Diciembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios, quien informa que los Expedientes Administrativos de Matrimonio Civil Comunitario promovido por los Contrayentes **DON ORE CUSIHUALPA ALFREDO** y **DOÑA MORALES HUAMANI ASTRID CAROLINA**, se encuentran debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248º y Artículo 253º del Código Civil I; el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su artículo 20º Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Expedientes de Matrimonio Civil Comunitario presentado por los contrayentes **DON ORE CUSIHUALPA ALFREDO** y **DOÑA MORALES HUAMANI ASTRID CAROLINA**, acto que se celebrará el día 04 de Enero del 2019, a horas 03.00 p.m. en las instalaciones de su domicilio ubicado en la Calle Abelardo Quiñones Mz.B Lt.03 Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Civil y Divorcios el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
.....
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA



ADDRESS

Av. San Martín Nº 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090